Ref. FSTA-08-2025

# FICHAS DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Con base al artículo 10 del Decreto 5-2021 "LEY PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS", este ministerio, previo a la creación o modificación del presente trámite administrativo, pone a disposición de los usuarios las modificaciones propuestas para presentar observaciones.

Ref.	REGISTRO-PRODUCTOR	
NOMBRE DEL PROCESO O TRAMITE ADMINISTRATIVO	Actualización de Registros de Productor y Distribuidor de Alcohol Carburante	
Dependencia	Dirección Competente del Ministerio de Energía y Minas (MEM)	
Propuesta	Mantener un reporte actualizado de los productores y distribuidores de alcohol carburante	

#### **REQUISITOS**

REQUISITOS ACTUALES (Acuerdo Gubernativo 159-2023)	REQUISITOS PROPUESTOS (Reglamento Propuesto 2025)	
No especificado en el reglamento anterior.	No se especifica en el reglamento	



## **PROCEDIMIENTO**

## El Procedimiento General de actualización de registro

RESPONSABLE	PASO No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO ACTUAL (Vigente 159- 2023 / Ley 17- 85)	PROPUESTA DE NUEVOS PLAZOS (Reglamento 2025)
Solicitante	1	Presentación de la Solicitud y anexos.	Indefinido	Indefinido
Dirección Competente	2	Verificación y Requerimiento de Subsanación (Prevención).	Plazo que no exceda de 30 días (Decreto Ley número 17- 85).	Máximo de <b>30 días hábiles</b> y se archiva, al cumplir 3 meses
Dirección Competente	3-4	Análisis Técnico, Dictamen y Resolución Final.	Plazo Indefinido.	Máximo de 30 días hábiles.





## INDICADORES DE SIMPLIFICACIÓN

INDICADOR	SITUACION ACTUAL (A.G. 159- 2023)	SITUACION PROPUESTA (Reglamento 2025)	DIFERENCIA
Licencias Anuales	Producción/Abastecimiento; Importación/Abastecimiento	Productor; Comercialización; Transportista	Se modifica los términos para actualizarlo al marco legal vigente
Número de requisitos solicitados	Los necesarios para la actualización	Los necesarios para la actualización	2 requisitos eliminados (Simplificación sustancial).
Tiempo del trámite (Resolución)	30 días (subsanación) + Plazo indefinido (Dictamen/Resolución).	30 días hábiles (subsanación) + <b>30</b> <b>días hábiles para</b> <b>Resolución</b>	Certeza Temporal Introducida
Costo al usuario (Inscripción Única)	2 Salarios Mínimos Mensuales.	2 Salarios Mínimos Mensuales.	Costo se mantiene
Participación de otras instituciones	Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN	Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales - MARN	Se mantiene el mecanismo de control



## Cambios Regulatorios, Cronograma y Cuotas

Hito / Disposición	AG 159-2023 (Vigente/Reformado)	Reglamento 2025 (Propuesto)
Inicio de Mezcla Obligatoria	1 de enero de 2026	30 de junio de 2026
Porcentaje de Mezcla Inicial	Mínimo legal del 5%	10% fijo por 5 años
Plazo Normativa Técnica (Balance de Masas)	6 meses	2 meses
Periodo Contratación Anticipada (Distribuidoras)	1 de junio al 1 de agosto	6 de abril al 1 de junio
Emisión de Acuerdo Ministerial Provisional	1 de junio de cada año	1 de abril de cada año

### **Base Legal**

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley del Alcohol Carburante (Decreto Ley 17-85).
- Ley de Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos (Decreto 5-2021).

#### Decreto 5-2021 "LEY PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS"

Artículo 10. Transparencia. Previo a la creación o modificación de un trámite administrativo, y de conformidad con el artículo 5 de la presente ley, la dependencia deberá publicar en internet con un mes de anticipación, la propuesta del nuevo procedimiento, desde el punto de vista del usuario, con el objeto de darlo a conocer y recibir observaciones. La aplicación del presente artículo se realizará sin perjuicio de otros mecanismos de participación ciudadana, de recopilación de información y/o de medición de satisfacción de los usuarios.

Artículo 5. Legalidad. En la gestión de trámites administrativos, las dependencias únicamente podrán exigir el cumplimiento de requisitos establecidos de forma expresa en Ley o Acuerdo Gubernativo.